

1 DURALLANTA Sociedad Anónima, en su calidad de Gerente
2 General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
3 de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se
4 acompañan.-El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
5 edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente
6 capaz, quien interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto
7 por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa.-
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-**
9 DURALLANTA Sociedad Anónima se constituyó mediante escritura
10 pública otorgada el primero de octubre de mil novecientos setenta y
11 nueve, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el
12 Registro Mercantil de Quito, el dieciséis de noviembre del mismo
13 año.- **DOS PUNTO DOS.-** La Compañía ha realizado varios
14 aumentos de capital y reformas de estatutos, la última de las cuales se
15 formalizó mediante escritura pública otorgada el primero de junio
16 del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e
17 inscrita el veinticinco de julio del mismo año en el Registro
18 Mercantil.- Con dicho aumento el capital suscrito quedó fijado en la
19 suma de UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES.- **TRES**
20 **PUNTO TRES.-** La Junta General Universal de Accionistas de la
21 referida Compañía reunida el veintiséis de marzo de dos mil siete, en
22 forma unánime, resolvió aumentar el capital suscrito, fijar el capital
23 autorizado de la Compañía y reformar el estatuto en la parte
24 correspondiente.- **TERCERA: FIJACION DE CAPITAL**
25 **AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y**
26 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes que quedan
27 señalados, el otorgante en la calidad que invoca y acredita y
28 expresamente autorizado para ello, declara: **TRES PUNTO UNO.-**

1 Que DURALLANTA Sociedad Anónima, fija su Capital Autorizado
2 en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES.-
3 TRES PUNTO DOS.- Que DURALLANTA Sociedad Anónima,
4 aumenta su capital suscrito hasta la suma de UN MILLON
5 CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES, mediante
6 capitalización de las cuentas Reserva Legal y Utilidades Retenidas y
7 distribuidos en la forma señalada en el cuadro que forma parte del
8 Acta de la Junta General de Accionistas.- TRES PUNTO TRES.-
9 Que DURALLANTA Sociedad Anónima, como consecuencia del
10 aumento de capital, procede a reformar el artículo quinto de los
11 estatutos sociales, el mismo que tendrá en adelante el siguiente texto:
12 "Artículo Quinto.- Capital Autorizado y Capital Suscrito.- La
13 Compañía tiene un capital autorizado de DOS MILLONES
14 NOVECIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América
15 (USD2'900.000,00) y un capital suscrito de UN MILLON
16 CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOLARES de los
17 Estados Unidos de América (USD1'476.000,00) que se encuentra
18 dividido en Un millón cuatrocientas setenta y seis mil (1'476.000)
19 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
20 de América (USD 1,00) cada una.- CUARTA: DECLARACION
21 JURAMENTADA.- El otorgante declara bajo juramento, que los
22 recursos mediante los cuales se paga el aumento de capital son reales
23 y existentes y que la integración del capital es correcta.- Así mismo,
24 declara bajo juramento que la compañía no tiene obligaciones
25 pendientes para con ninguna institución del Estado.- QUINTA:
26 DECLARACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES.-
27 CINCO PUNTO UNO.- El otorgante declara que tanto en la Junta
28 General que aprobó el aumento de capital de la Compañía y la

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO

PAG.



1 de los estatutos sociales, así como los procedimientos seguidos para
2 llevarla a cabo, se han observado todos y cada uno de los preceptos
3 legales correspondientes.- **CINCO PUNTO DOS.**- Que para efecto
4 del aumento aprobado, los accionistas han renunciado a sus
5 derechos preferentes y proporcionales, a excepción del accionista
6 Juan Manuel Parra Vacas, conforme se indica en el Acta de Junta.-
7 **CINCO PUNTO TRES.**- Que los accionistas de la Compañía tienen
8 las siguientes nacionalidades: Juan Manuel Parra Vacas, es
9 ecuatoriano, Inversiones Panamaribo S.A. es de nacionalidad
10 panameña y Wild Orchid Estates Limited y Rexburg Trading Inc., son
11 de las Islas Vírgenes Británicas y participan en el aumento de capital
12 realizando una inversión extranjera directa.- **CINCO PUNTO**
13 **CUATRO.**- Que como documentos habilitantes de este instrumento,
14 se agregan: a. El nombramiento inscrito del otorgante; y, b. Una
15 copia certificada del Acta de la Junta General que resolvió la
16 fijación del capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la
17 reforma de los estatutos de la compañía.- Agregue, Señor Notario,
18 las restantes cláusulas formales necesarias para la plena validez de
19 este instrumento.- Firmado doctor Miguel Andrade Varea, con
20 matrícula número novecientos setenta y cuatro del Colegio de
21 Abogados de Pichincha.-“ Hasta aquí la minuta que el otorgante eleva
22 a escritura pública con todos los efectos legales.- Leída que le fue al
23 compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y firma
24 conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

25

26

27

28


SR. JUAN JOSE AVELLAN ARTETA

C.C. 170164643-0

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA NOTARIO VIGESIMO
CUARTO DE ESTE CANTON (FAY UN SELLO).-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

000003



NUMERO RUC: 1790425282001

RAZON SOCIAL: DURALLANTA SA

NOMBRE COMERCIAL: DURALLANTA S.A.
CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AVELLAN ARTETA JUAN JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/11/1979 FEC. CONSTITUCION: 18/11/1979
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 30/09/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE CUBIERTAS DE CAUCHO PARA VEHICULO. NEUMATICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Calle: AV MALDONADO Número: SIN
Intersección: ENTRADA A DURALLANTA Oficina: PB Carretero: PANAMERICANA SUR Kilómetro: 11 Referencia
Ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA ENTRADA AL BARRIO LA ECUATORIANA Teléfono Trabajo: 2691178 Fax:
2691178 Teléfono Trabajo: 2691180 Teléfono Trabajo: 2696404 Apartado Postal: 17012164 Email:
durallanta@udo.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE IVA
- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

* DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00000001 001

ABIERTOS:

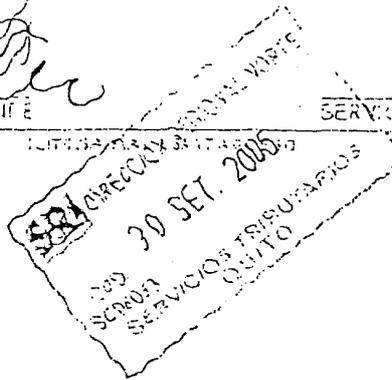
CERRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nombre del Contribuyente: DURALLANTA SA Lugar de Emisión: QUITO Fecha y hora: 30/09/2005 15:15





Quito, 10 de Marzo del 2006.

Señor:
JUAN JOSE AVELLAN ARTETA.
Presente.-

Estimado Señor:

Me es grato informarle que el Directorio de la Compañía DURALLANTA S.A., llevado a cabo el 9 de Marzo del presente año, tuvo el acierto de reelegirle Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de dos años, debiendo permanecer en su cargo hasta que sea legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, además de las atribuciones y deberes consignados en el Estatuto de ésta.

Aprovecho la oportunidad para felicitarlo por la designación.

La Compañía Durallanta S.A. se constituyó ante el Notario Decimonoveno del cantón Quito, el primero de Octubre de 1.979, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 1.979. Tuvo un aumento de capital el 30 de Mayo del 2005, registrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón de Quito, e inscrita el 19 de Julio del 2005 en el Registro Mercantil, bajo el número 1760.

Ruégole pues, aceptar el nombramiento, para proceder a la inscripción en el mismo Registro Mercantil.

Atentamente,

ING. CARLOS AVELLAN A.
PRESIDENTE

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, acepto. Fecha ut supra. Quito.

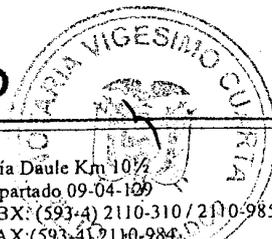
SR. JUAN JOSE AVELLAN ARTETA.
C.I. 170164643-0

LIDERES DEL REENCAUCHE EN FRIO

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130
2690-404 / 2694-905
FAX: (593-2) 2691-116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 2801-022 / 2863-292
Fax: (593-7) 2866-385
E-mail: duraband@cue.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Vía Daule Km 10 1/2
Apartado 09-04-109
PBX: (593-4) 2110-310 / 2110-985
FAX: (593-4) 2110-984
Email: doucas@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador



0000004

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 4248 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 9 MAYO 2006

REGISTRO MERCANTIL

RAÚL GAYBOR SEGAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO





**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DURALLANTA S.A., CELEBRADA EL DIA LUNES 26 DE MARZO DEL 2007**

En la ciudad de Quito, D.M., en el inmueble s/n de la Panamericana Sur, Km. 11, sector Guamaní, el día de hoy, 26 de marzo de 2007, a las 08:00 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la compañía, con la presencia de las siguientes personas: Señorita Rocío Carvajal Alcívar, en representación de las compañías INVERSIONES PANAMARIBO S.A.; REXBURG TRADING INC., y WILD ORCHID ESTATES LIMITED, conforme consta de los documentos adjuntos al expediente de esta acta de Junta General; por sus propios y personales derechos el Sr. Juan Manuel Parra Vacas y el Sr. Juan José Avellán como Gerente General.

Por encontrarse presente la totalidad de los representantes del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre los siguientes temas: Informe de Administración, Comisario, Auditoria Externa, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2006.
2. Destino de las Utilidades generadas en el Ejercicio Económico 2006.
3. Resolución sobre la fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Sucrito y reforma de estatutos sociales de la compañía.
4. Autorización para que el Gerente y Subgerente de la compañía realicen gastos de gestión, y para que puedan realizar viajes de visita a proveedores y eventos relacionados con el giro del negocio.
5. Autorización para la realización de las gestiones legales relacionadas con las decisiones adoptadas en esta junta.

Preside esta reunión el Presidente de la compañía, Sr. Ing. Carlos Avellán y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Juan José Avellán Arteta.
De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado:

**1. INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO INFORME DE AUDITORIA
EXTERNA Y BALANCE DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2006:**

Por orden de la Presidencia, se da lectura a los Informes correspondientes al ejercicio económico de 2006, presentados por los Administradores, Comisario, y el Balance de la compañía. Los informes antes referidos son aprobados, sin observaciones, por esta Junta general.

2. DESTINO DE LAS UTILIDADES:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, y dice que las utilidades generadas en el Ejercicio Económico de 2006, llegan a la suma de USD \$ 541,351.37, y que luego de las deducciones legales del caso, queda un saldo final de utilidad neta de USD \$ 379,243.40, que propone se distribuya de la siguiente manera:

- Reserva Legal: USD \$ 37,924.34
- Reinversión Utilidades 2006: USD \$ 341,319.06

EL RENOVADO QUE MÁS DURA

DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130
2690-404 / 2694-905
FAX: (593-2) 2691-116
E-mail: durallan@uio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 280.-022 / 2863-292
Fax: (593-7) 2866-385
E-mail: duraband@cuc.satnet.net
Cuenca - Ecuador

DOUCAS S.A. Via Daule Km 10V
Apartado 09-04-129
PBX: (593-4) 2110-310 / 2110-985
FAX: (593-4) 2110-984
Email: doucas@eye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador



Propone luego a la Junta General que dichas utilidades de libre disposición sean reinvertidas, de modo que, en virtud de las disposiciones tributarias legales y reglamentarias actualmente en vigencia, el Impuesto a la Renta se vea reducido del 25% al 15% de acuerdo a lo que dice la ley. La reinversión de utilidades debe darse mediante un aumento de capital en la compañía. Dice además el Gerente General que esta medida contribuirá a mejorar el flujo de fondos que se ha visto afectado por las inversiones realizadas en maquinaria, por lo que pone a consideración de la Junta General esta propuesta.

La Junta General de Accionistas, con el voto unánime de los accionistas de la empresa, resuelve aceptar el planteamiento hecho por el Gerente General, y acuerda retener el monto de las utilidades de libre disposición generadas en el Ejercicio Económico de 2006, y reinvertirlas mediante el aumento de capital de la compañía, que se tratará más adelante.

3. FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:

Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que es conveniente que la Compañía tenga un capital autorizado, dentro del cual pueda realizar aumentos de capital suscrito con algunas ventajas de procedimiento. Ese capital no puede ser mayor que dos veces el capital suscrito, por lo que y considerando que la Compañía va a aumentar el capital suscrito hasta la suma de Un millón cuatrocientos setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,476,000.00), dicho capital autorizado sería de Dos millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,900,000.00), lo que debe hacerse con la respectiva reforma de estatutos.

Así mismo dice que en virtud de la decisión adoptada en el anterior punto del orden del día, es necesario proceder con el aumento de capital de la compañía en una suma por lo menos igual al monto de las utilidades reinvertidas, y que ello debe ocurrir antes del 31 de Diciembre del presente año. Por esta razón, propone la realización de un aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 380,000.00), que se realizará mediante la capitalización de los saldos constantes en las cuentas de Reserva Legal, por la suma de USD \$ 38,680.94 y Utilidades Retenidas, por la suma de USD \$ 341,319.06, de conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación:

Accionista	Capital actual	Utilidades Retenidas	Reserva Legal	Capital Total
INV. PANAMARIBO	478,677.00	149,071.00	16,894.00	644,642.00
REXBURG TRADING	411,624.00	128,188.76	14,527.24	554,340.00
WILD ORCHID ESTATES LIMITED	150,899.00	46,993.35	5,325.65	203,218.00
Juan M. Parra Vacas	54,800.00	17065.95	1934.05	73,800.00
TOTAL	1,096,000.00	341,319.06	38,680.94	1,476,000.00

Con este aumento, el capital suscrito de la compañía, que es actualmente de Un millón noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,096,000.00) pasará a ser de la suma de Un millón cuatrocientos setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,476,000.00)





La Junta aprueba la propuesta del Gerente General de la compañía, así como el cuadro presentado y las cifras en él constantes, manifestando los accionistas de la compañía su expresa renuncia al derecho preferente que les corresponde, a excepción del Sr. Juan Manuel Parra Vacas, cuyo derecho preferente ha sido respetado en el cuadro transcrito, por no presentar decimales en la suma de las dos cuentas utilizadas.

A continuación, toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que en vista del aumento de capital acordado, es necesario reformar el contenido del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de Dos millones novecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (2,900,000.00) y el capital suscrito es de Un millón cuatrocientos setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,476,000.00) que se encuentra dividido en Un millón cuatrocientas setenta y seis mil (1,476,000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una."

4. AUTORIZACION PARA QUE EL GERENTE Y SUBGERENTE DE LA COMPAÑIA REALICEN GASTOS DE GESTION, Y PARA QUE PUEDAN REALIZAR VIAJES DE VISITA A PROVEEDORES Y A EVENTOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y expone la importancia para la compañía del viaje de sus administradores a proveedores y a los eventos relacionados con los intereses de la empresa y solicita además la autorización para la realización de gastos de gestión en el ejercicio económico del año 2007. La Junta General de Accionistas, luego de escuchar estas explicaciones decide:

4.1.- Autorizar al Gerente General, Subgerente y a los funcionarios que designe la administración en el sector técnico y de ventas para que realicen los viajes que fueran necesarios a las oficinas de los proveedores, a fin de mantener conversaciones y aprovechar de las experiencias de las demás franquicias en los nuevos productos que en un futuro pueda ofertar la empresa en el Ecuador, autoriza además para que realicen los viajes que fueran necesarios a los eventos que a nivel mundial pudieran realizarse sobre los temas concernientes al objeto social de la empresa.

4.2.- Autorizar al Gerente General, al Subgerente de la compañía, para que realicen los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.

5. AUTORIZACION PARA REALIZACION DE GESTIONES LEGALES RELACIONADAS CON LAS DECISIONES ADOPTADAS EN ESTA JUNTA.

Finalmente, esta Junta General, faculta al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar las determinaciones adoptadas en esta Junta General, y especialmente para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 20 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez

EL RENOVADO QUE MÁS DURA

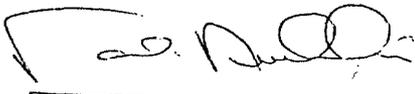
DURALLANTA S.A. Panamericana Sur Km. 11
Apartado 17-01-2164
PBX: (593-2) 2691-018 / 2691-130
2690-404 / 2694-905
FAX: (593-2) 2691-116
E-mail: durallan@guio.satnet.net
Quito - Ecuador

DURABANDA S.A. Parque Industrial Cuenca
Cornelio Vintimilla y
calle interior (esq.)
Telefax: (593-7) 2801-022 / 2863-292
Fax: (593-7) 2866-385
E-mail: duraband@cuc.satnet.net
Cuenca - Ecuador

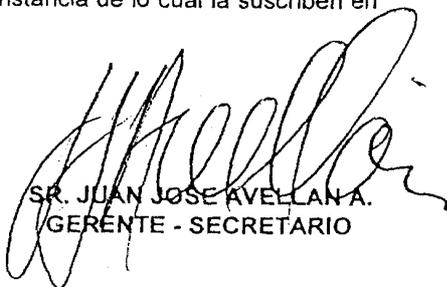
DOUCAS S.A. Vía Daule Km 10½
Apartado 09-04-129
PBX: (593-4) 2110-310 / 2110-985
FAX: (593-4) 2110-984
Email: doucas@gyc.satnet.net
Guayaquil - Ecuador



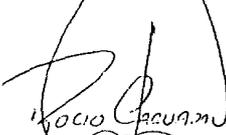
concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 09:50



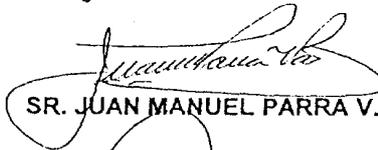
ING. CARLOS AVELLAN A.
PRESIDENTE



SR. JUAN JOSE AVELLAN A.
GERENTE - SECRETARIO



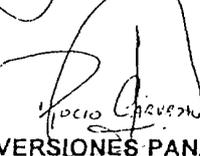
ROCIO CARVAJAL
REXBURG TRADING INC.



SR. JUAN MANUEL PARRA V.



ROCIO CARVAJAL
WILD ORCHID ESTATES LIMITED
Junta Quito 2007



ROCIO CARVAJAL
INVERSIONES PANAMARIBO S.A.





CIUDADANIA 170154643-0

AVELLAN ARTETA JUAN JOSE
PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ
01 MAYO 1948
001-1 0310 02727 M
PICHINCHA/QUITO
SOZALEZ SUAREZ 1948

J. Avellan



ECUATORIANA**** V333312022
CASADO MARIA CONSUELO ACOSTA
SUPERIOR ING. MECANICO
PATRICIO AVELLAN
ROSARIO ARTETA
QUITO 26/03/2003
26/03/2015

TREN 0537351
Patricio Avellan



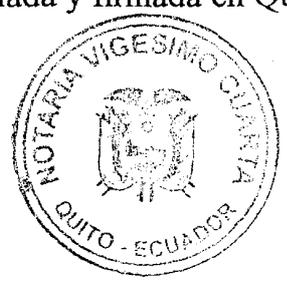
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

85- 80 11 1701546430
NUMERO CEDULA
AVELLAN ARTETA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRIDENTE DE LA JUNTA
PICHINCHA
BENALCAZA
PARROQUIA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello coufiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Fijación de Capital autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía DURALLANTA SOCIEDAD ANONIMA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Sebastián Valderrama
Dr. Sebastián Valderrama
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO





NOTARIA DECIMO NOVENA

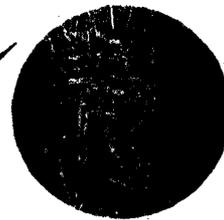
Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de Compañía "DURALLANTA S.A.", celebrada el 01 de octubre de 1979, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ.004573 de fecha 13 de noviembre del 2007, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de esta compañía, constante en la escritura pública celebrada el 01 de agosto del 2007, en la Notaria Vigésimo Cuarta de este cantón.- Quito, a diez y seis de noviembre del año dos mil siete.

EL NOTARIO



[Firma manuscrita]
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 07.Q.IJ.004573, de fecha trece de noviembre del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía DURALLANTA S.A., otorgada en esta Notaria el primero de agosto del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, once de diciembre del dos mil siete.-

hina
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de noviembre de 2.007, bajo el número **3671** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1069** del Registro Mercantil de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, a fs. 2721, Tomo 110.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DURALLANTA S.A.**", otorgada el uno de agosto del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 23 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **049135**.- Quito a doce de diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-

